



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 AGO 2024

### VISTO:

El Memorando Nº 605-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 19 de Agosto del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, del 20 al 23 de Agosto del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión importante con el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, por invitación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, según Oficio Múltiple Nº 00069-2024-ANGR/P., de fecha 14 de Agosto del 2024, la misma que se llevará a cabo el día 20 de Agosto del 2024, a horas 4.00 p.m. Asimismo, participaré en la ceremonia oficial en conmemoración del 188º Aniversario de autonomía política del Callao, por Invitación del Gobernador Regional del Callao, según Oficio Nº 00147-2024-GRC/GR., de fecha 12 de Agosto del 2024, cuya copia se adjunta; la misma que se llevará a cabo el día Martes 20 de Agosto del 2024, a horas 8:30 a.m. Se precisa que el día Miércoles 21 de Agosto viajaré a la ciudad de Arequipa, para participar el día 22 de Agosto del 2024, en la "Jornada de las mesas técnicas bilaterales y/o multilaterales", en el marco del V Consejo de Estado Regional, por invitación del Viceministro de Gobernanza Territorial, según Oficio Múltiple Nº D000033-2024-PCM-DVGT, de fecha 09 de Agosto del 2024, y el viernes 23 de Agosto del



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 AGO 2024

2024, participaré en el V Consejo de Estado Regional (CER), en la ciudad de Arequipa, por invitación del Presidente del Consejo de Ministros, según Oficio Múltiple N° D00009-2024-PCM-DPCM., de fecha 07 de Agosto del 2024. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, del 20 al 23 de Agosto del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión importante con el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, por invitación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, según Oficio Múltiple N° 00069-2024-ANGR/P., de fecha 14 de Agosto del 2024, la misma que se llevará a cabo el día 20 de Agosto del 2024, a horas 4.00 p.m. Asimismo, participaré en la ceremonia oficial en conmemoración del 188° Aniversario de autonomía política del Callao, por Invitación del Gobernador Regional del Callao, según Oficio N° 00147-2024-GRC/GR., de fecha 12 de Agosto del 2024, cuya copia se adjunta; la misma que se llevará a cabo el día Martes 20 de Agosto del 2024, a horas 8:30 a.m. Se precisa que el día Miércoles 21 de Agosto viajaré a la ciudad de Arequipa, para participar el día 22 de Agosto del 2024, en la “Jornada de las mesas técnicas bilaterales y/o multilaterales”, en el marco del V Consejo de Estado Regional, por invitación del Viceministro de Gobernanza Territorial, según Oficio Múltiple N° D000033-2024-PCM-DVGT, de fecha 09 de Agosto del 2024, y el viernes 23 de Agosto del 2024, participaré en el V Consejo de Estado Regional (CER), en la ciudad de Arequipa, por invitación del Presidente del Consejo de Ministros, según Oficio Múltiple N° D00009-2024-PCM-DPCM., de fecha 07 de Agosto del 2024. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL